



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPETICIÓN  
Radicación No. : 110013343060-2016-00106-00  
Demandante : NACIÓN – MINISTERIO DEL TRABAJO  
Demandado : GERARDO LUBÍN BURGOS  
Providencia : Requiere parte actora

### 1. ANTECEDENTES

Se allegó la constancia del trámite impartido al citatorio del demandado el cual fue negativo por error en la dirección.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la parte actora acreditó el trámite del citatorio del señor GERARDO LUBÍN BURGOS, sin embargo no realizó manifestación adicional.

Se realiza un llamado de atención al apoderado parte actora para que este pendiente de las actuaciones por realizar en el presente proceso con el fin de dar celeridad al mismo realice las actuaciones por sí, mismo y no porque el despacho lo requiera, razón por la cual deberá dar aplicación a lo dispuesto en los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Se requiere a la parte actora con el objeto de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Para lo anterior se le concede un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario